



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE MARZO DE 2001	6106
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 15433



CONVOCATORIA NACIONAL

La SAGARPA a través de su delegación estatal, junto con el Gobierno del Estado de Tabasco, convocan a participar en la selección para la realización de los estudios estatales de "Evaluación de los Programas de Fomento Agrícola, Fomento Agropecuario y Sanidad Agropecuaria" de la Alianza para el Campo 2000.

REQUISITOS

La entidad evaluadora podrá ser una institución de educación superior, una institución de investigación, una empresa o un despacho relacionado con el sector agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica, que cumpla con las siguientes características:

Que no se encuentre participando dentro del Programa que se está evaluando, en calidad de agente técnico, proveedor, consultor, etc.

- Que esté legalmente constituida, al menos seis meses antes de la publicación de la convocatoria y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario.
- Que demuestre solvencia moral, técnica y económica.

- Que cuente con los recursos humanos, infraestructura y materiales requeridos para realizar los trabajos encomendados.
- Que los recursos humanos que asignará al trabajo, particularmente el responsable de la evaluación del Programa, cuenten con experiencia comprobable en trabajos de evaluación de programas y/o investigaciones socioeconómicas en el sector. El personal asignado no deberá tener o haber tenido relación con el programa que se evalúa.
- Que este dispuesta a adquirir la licencia para el uso del Software necesario para acceder y utilizar el sistema informático desarrollado para la evaluación de los Programas de la Alianza para el Campo.
- Tendrán preferencia aquellos postulantes que cuenten con profesionistas que hayan participado en diplomados o cursos de capacitación sobre evaluación de programas de desarrollo rural.

Las bases de esta convocatoria se podrán obtener a partir de la fecha de publicación y hasta el día 15 de marzo del 2001, a las 15:00 horas, en la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, sito en Centro Administrativo de Gobierno, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, en Villahermosa Tabasco, Tel. 316-66-79 y 316-35-65

Las entidades Evaluadoras participantes tendrán a su disposición en www.evalalianza.org.mx la guía metodológica para la evaluación del Programa

La junta de aclaración a las bases se llevara a cabo el día 15 de marzo del 2001, a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, sito en Centro Administrativo de Gobierno, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, en Villahermosa Tabasco

La presentación y apertura de propuestas se llevara acabo el día 22 de marzo del 2001 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, sito en Centro Administrativo de Gobierno, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, en Villahermosa Tabasco

ATENTAMENTE


CARLOS GUTIERREZ VIDAL
PRESIDENTE SUPLENTE

COMITÉ TECNICO DEL EFOAE


ING. SERGIO CONSTANDSE MANRIQUE
SECRETARIO

No.- 15436

RESOLUCION

RCEE/2001/001

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE POR COMUNICADO FORMALMENTE EL CAMBIO DEL PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

1. QUE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ESTABLECE EN SU ARTICULO NOVENO PARRAFO CUARTO QUE LOS PARTIDOS POLITICOS SON ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Y QUE LA LEY DETERMINARA LAS FORMAS ESPECIFICAS DE SU INTERVENCION EN LOS PROCESOS ELECTORALES .
2. QUE LA PROPIA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TABASCO SEÑALA EN EL REFERIDO ARTICULO NUEVE PARRAFO NOVENO QUE LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES ES UNA FUNCION DEL ESTADO QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO, AUTONOMO, DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.
3. QUE EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA EN SU ARTICULO 100 QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.
4. QUE EL ARTICULO 60 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO ESTABLECE, EN SU FRACCION XII, QUE ES OBLIGACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS COMUNICAR AL CONSEJO ESTATAL LOS CAMBIOS DE SUS ORGANOS DIRECTIVOS.

5. QUE EL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO FUE PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO LA COPIA DE UN DOCUMENTO CONSTANTE DE SEIS FOJAS QUE A LA LETRA SEÑALA:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL DIA JUEVES CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL SALÓN DE FIESTAS DE NOMBRE "CASINO TABASQUEÑO", UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ PAGÉS LLERGO SIN NUMERO DE LA COLONIA CENTRO DE ESTE LUGAR, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO ASISTIDO POR EL M.V.Z. ARCADIO LEÓN ESTRADA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, POR EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, CONTANDO CON LA DISTINGUIDA PRESENCIA DE LA SENADORA LICENCIADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO, PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI, DEL DIPUTADO FEDERAL FELIPE SOLÍS ACERO, SECRETARIO DE ELECCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL P.R.I, DEL LICENCIADO HELADIO RAMIREZ LÓPEZ, DIRIGENTE NACIONAL DE LA C.N.C.; DEL LICENCIADO CARLOS FLORES RICO, DIRIGENTE NACIONAL DEL MOVIMIENTO TERRITORIAL, DEL LICENCIADO MANUEL BARTLETT DÍAZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA, PARA LLEVAR A EFECTO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTA FECHA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN

DÍA: 1) REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; 2) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA; 3) TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL; 4) LECTURA DE LA PROPUESTA DEL ~~SECRETARIO~~ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, PARA SU CONSIDERACIÓN; 5) TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL; 6) LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA; 7) INFORME DEL DICTAMEN DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO; 8) ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL; 9)

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA INFORMAR A LOS CANDIDATOS ELECTOS; 10) RECESO; 11) REANUDACIÓN DE LA SESIÓN; 12) TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL CEN DEL PRI SENADORA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO; 13) MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL; 14) CLAUSURA.- SEGUIDO DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESIDIO, A CARGO DEL MAESTRO DE CEREMONIAS, HACE USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE ESTE HONORABLE CONSEJO Y DA INICIO A LA SESIÓN INFORMANDO AL PLENO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL DE ACUERDO A LAS FICHAS DE REGISTRO QUE SE OBTUVIERON AL INGRESO DE ESTE RECINTO, PARA LLEVAR A CABO LA MISMA, POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTANDO A LOS PRESENTES ¿SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA? POR FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; LOS CONSEJEROS EMITEN SU APROBACIÓN (LEVANTANDO LA MANO DERECHA). EL LICENCIADO FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO INFORMA AL PLENO "APROBADO, SEÑORES CONSEJEROS", POR LO CUAL ME PERMITO DECLARAR LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, CONTINUANDO EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO, DA CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE LES TOMA LA PROTESTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO COMO NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, LOS QUE POR ESTATUTOS Y REGLAMENTO FORMAN PARTE DE ESTE CONSEJO POLÍTICO, PARA QUE DESDE SUS LUGARES RINDAN LA PROTESTA ESTATUTARIA. AL TÉRMINO DE ESTA, CONTINÚA CON LA PALABRA EL LICENCIADO FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO DONDE DA LECTURA A LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL M.V.Z. ARCADIO LEON ESTRADA PARA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS PRESENTES ¿SI ESTAN DE ACUERDO PARA QUE EL M.V.Z. ARCADIO LEON ESTRADA, OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL P.R.I., POR FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LOS CONSEJEROS EMITEN SU APROBACIÓN (LEVANTANDO SU MANO DERECHA). EL LICENCIADO FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO INFORMA AL PLENO: "APROBADO, SEÑORES CONSEJEROS". CONTINÚA CON LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONSEJO, EL CUAL SOLICITA

AL COMPAÑERO M.V.Z. ARCADIO LEÓN ESTRADA PASAR AL FRENTE DEL PRESIDUM PARA QUE SE LE TOMA LA PROTESTA DE RIGOR, POR EL MISMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE ESTE HONORABLE CONSEJO. AL TÉRMINO DE ESTE, EL SECRETARIO TÉCNICO PASA A FORMAR PARTE DEL PRESIDUM. EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONSEJO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL M.V.Z. ARCADIO LEÓN ESTRADA, PARA QUE PRESIDA LA SESIÓN, EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL. EN USO DE LA PALABRA EL M.V.Z. ARCADIO LEÓN ESTRADA, DA LECTURA A LAS RENUNCIAS RECIBIDAS (ANEXO 1) EN ESTA SECRETARIA TÉCNICA POR PARTE DEL LICENCIADO FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO COMO PRESIDENTE Y DEL LIC. ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I., A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO TÉCNICO MANIFIESTA "EN RAZÓN A LAS RENUNCIAS PRESENTADAS, SOLICITO AL HONORABLE PLENO, QUE EXPRESEN SU CONFORMIDAD, (LEVANTANDO SU MANO DERECHA). LOS CONSEJEROS EMITEN SU APROBACIÓN, EL M.V.Z. ARCADIO LEÓN ESTRADA, INFORMA: "APROBADA, SEÑORES CONSEJEROS". Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL INGENIERO VICENTE MORALES LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO, QUIEN INFORMA SOBRE EL DICTAMEN DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. EN USO DE LA PALABRA EL INGENIERO VICENTE MORALES LÓPEZ INFORMA: "QUE DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA DIRIGENCIA NACIONAL DE NUESTRO PARTIDO EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL 2001, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 61, 82, FRACCIÓN IX, 99, 100, 101, 104, 105, 110, 114, 134, 135, 136, 137, 139, 142 Y 143 DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 16, FRACCIÓN I, 18 Y 19 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS Y DESPUÉS DE HABER CONOCIDO EL DICTAMEN DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE OBRA EN PODER DE ESTA COMISIÓN UN SOLO REGISTRO SOLICITADO Y ACEPTADO Y EN BASE AL ARTÍCULO SÉPTIMO PÁRRAFO TERCERO DE LA CONVOCATORIA EMITIDA, SE PREGUNTA A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS ¿SI ESTAN DE ACUERDO CON LA FÓRMULA INSCRITA, DONDE LOS ASPIRANTES SON EL LICENCIADO MANUEL ANDRADE DÍAZ Y EL DOCTOR CARLOS

FERNANDO ROSAS CORTES, SEAN PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I.? POR FAVOR SEÑORES CONSEJEROS SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA: LOS CONSEJEROS EMITEN SU APROBACIÓN (LEVANTANDO SU MANO DERECHA). DONDE EL INGENIERO VICENTE MORALES LÓPEZ MANIFIESTA: "APROBADO, SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO". CONTINUANDO CON LA PALABRA EL INGENIERO VICENTE MORALES LÓPEZ NOMBRA A LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS CONSEJEROS: LICENCIADO MÁXIMO EVIA RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL DE LA C.N.O.P.; PROFESOR RAMÓN CORNELIO GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA C.N.C.; LICENCIADO HECTOR GARCÍA SASTRÉ, REPRESENTANTE DEL TEC. CUTBERTO DE LA CRUZ ARELLANO, SECRETARIO GENERAL DE LA C.T.M.; C. GLORIA HERRERA DE LA CERNA, PRESIDENTA ESTATAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE MUJERES; LIC. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ CHAN EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO RAÚL GILBERTO LEZAMO MOO, COORDINADOR EJECUTIVO DEL MOVIMIENTO TERRITORIAL EN EL ESTADO; Y EL LICENCIADO MATÍAS LEÓN ANGLE, PRESIDENTE ESTATAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO. PARA QUE INTEGRADOS EN COMISIÓN SE TRASLADEN A COMUNICARLE A LOS CANDIDATOS ELECTOS LICENCIADO MANUEL ANDRADE DÍAZ Y DOCTOR CARLOS FERNANDO ROSAS CORTES DE LA DECISIÓN TOMADA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. EN TANTO SE CUMPLE CON ESTA ENCOMIENDA, SE DECLARA UN RECESO DE CINCO MINUTOS. REANUDANDO LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EL M.V.Z. ARCADIO LEÓN MANIFIESTA: "SEÑORES CONSEJEROS SE ENCUENTRA ENTRE NOSOTROS EL LICENCIADO MANUEL ANDRADE DÍAZ Y EL DOCTOR CARLOS FERNANDO ROSAS CORTES, A QUIENES ME PERMITO INFORMARLES QUE ESTE HONORABLE CONSEJO POLÍTICO EN PLENO, LOS HA ELEGIDO POR UNANIMIDAD, PARA QUE OCUPEN EL CARGO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE NUESTRO PARTIDO. CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA, INVITO A LA SENADORA DULCE MARIA SAURI RIANCHO, PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL P.R.I., PARA QUE NOS DIRIJA SU MENSAJE (ANEXO 2) Y A LA VEZ A NOMBRE DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO, TOME LA PROTESTA DE RIGOR AL LICENCIADO MANUEL ANDRADE DÍAZ Y AL DOCTOR CARLOS FERNANDO ROSAS CORTES COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE NUESTRO PARTIDO; A QUIENES SE LES INVITA PARA QUE DESDE SUS LUGARES RINDAN LA PROTESTA ESTATUTARIA. LOS CUÁLES, PROTESTAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. AL TÉRMINO DE ESTE, TOMA LA PALABRA EL SECRETARIO TÉCNICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ÓRDEN

DEL DÍA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL LICENCIADO MANUEL ANDRADE DÍAZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE ESTE HONORABLE CONSEJO, PARA QUE DIRIJA SU MENSAJE (ANEXO 3), AL TÉRMINO DE ESTE, TOMA LA PALABRA EL M.V.Z. ARCADIO LEÓN ESTRADA PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ÚLTIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA E INVITA AL LICENCIADO ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE NOS HAGA EL HONOR DE CLAUSURAR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN DICHA SESIÓN. HABIÉNDOSE DESAHOGADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS PARA LOS QUE FUE CONVOCADA ESTA REUNIÓN, SE DA POR CONCLUIDA A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LUGAR DE INICIO.- LIC. FLORIZEL MEDINA PEREZ NIETO PRESIDENTE.- M.V.Z. ARCADIO LEÓN ESTRADA.- SECRETARIO TÉCNICO. RUBRICAS AL MARGEN Y AL CALCE"

POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

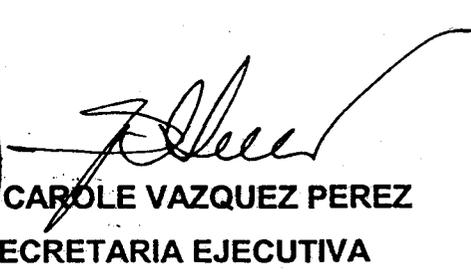
PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE TIENE AL LICENCIADO MANUEL ANDRADE DIAZ, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO Y AL DOCTOR CARLOS FERNANDO ROSAS CORTES COMO SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS TERMINOS DE LEY.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


LIC. ESTALIN VELAZQUEZ LEON
PRESIDENTE PROVISIONAL
DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL


INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL


LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA



EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA SÚSCRITA LICENCIADA CAROLE VAZQUEZ PEREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 109, FRACCION XXIII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. _____

_____ CERTIFICA _____

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE (4) CUATRO FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NUMERO CEE/2001/001 DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA LA DESTRUCCION DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO Y SOBRANTE DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCION, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; EL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO. _____

SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 109 FRACCION VII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. _____

_____ DOY FE _____




LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

No.- 15438

ACUERDO

CEE/2001/002

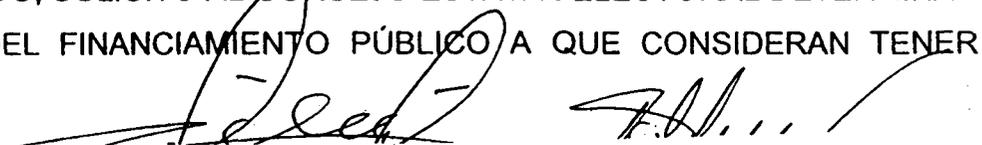
ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA PETICION QUE HACEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA Y ALIANZA SOCIAL RELATIVA A LA DETERMINACION DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ANTECEDENTES

1°. EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, A TRAVES DEL CIUDADANO JOAQUIN ALVAREZ RUIZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE DICHO PARTIDO, SOLICITÓ AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DETERMINAR EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL QUE CONSIDERAN TENER DERECHO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.

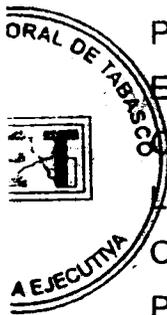
2°. EL DÍA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, PRESENTÓ UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. LISBETH PÉREZ ACOSTA, EN SU CALIDAD DE COORDINADORA ESTATAL Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA EMISION DE UN ACUERDO EN DONDE SE DETERMINE EL FINANCIAMIENTO A QUE, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES QUE FORMULAN EN DICHO DOCUMENTO, TIENEN DERECHO.

EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO 70/2001 FIRMADO POR EL INGENIERO BRILO SANCHEZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE ESTATAL DE DICHO PARTIDO, SOLICITÓ AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DETERMINAR EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A QUE CONSIDERAN TENER DERECHO.



CONSIDERANDO

- I. QUE EL ARTÍCULO 9 PÁRRAFO NOVENO INCISO G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PREVÉ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO TENDRÁ A SU CARGO EN FORMA INTEGRAL Y DIRECTA, ADEMÁS DE LAS QUE DETERMINE LA LEY, LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- II. QUE EL ARTÍCULO 1º FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO Y REGLAMENTAN LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES RELATIVOS A: "...II.- LA ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS;..."
- III. QUE EL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA QUE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL MISMO CÓDIGO CORRESPONDE ENTRE OTRAS AUTORIDADES AL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.
- IV. QUE EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, DEFINE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, ES EL ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES.
- V. QUE EL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ÓRGANO



SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD GUÍEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

VI. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN SU ARTÍCULO NOVENO PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, ORDENA: (PÁRRAFO SEXTO) "... LA LEY SEÑALARÁ LAS REGLAS A QUE SE SUJETARÁ EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS..." (PÁRRAFO SÉPTIMO) "...EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE MANTENGAN SU REGISTRO DESPUÉS DE CADA ELECCIÓN, SE COMPODRÁ DE LAS MINISTRACIONES DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ASÍ COMO LAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, EL QUE SE OTORGARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE Y A LO QUE DISPONGA LA LEY..."

VII. QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO EN SU ARTÍCULO 69 FRACCIÓN IV, SEÑALA QUE "...NO TENDRÁN DERECHO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO HUBIESEN OBTENIDO EL 1.5% DE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA..."

VIII. QUE DEL ANÁLISIS A LAS DISPOSICIONES TRANSCRITAS EN LOS CONSIDERANDOS VI Y VII QUE ANTECEDEN, RESULTA CLARO QUE EL LEGISLADOR CONDICIONO EL DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PUBLICO A DOS REQUISITOS: 1.- QUE LOS PARTIDOS POLITICOS PARTICIPEN EN UNA CONTIENDA ELECTORAL, Y 2.- QUE DE ELLA OBTENGAN CUANDO MENOS EL 1.5% DE VOTACIÓN.

IX. QUE EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA CELEBRADAS EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, EL

RESULTADO TOTAL DE LA VOTACIÓN FUE DE 670,622 SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS RESULTADOS ASENTADOS EN LAS ACTAS LEVANTADAS EN LOS 18 CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES EN LAS SESIONES DE COMPUTO DISTRITAL. DE TAL SUERTE QUE PARA DETERMINAR LA CIFRA DE VOTACIÓN QUE REPRESENTA EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN DEL 1.5% EXIGIDO POR LA LEY A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA TENER DERECHO AL FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE REALIZARON LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS NECESARIAS ARROJANDO COMO RESULTADO QUE EL 1.5% DE UN TOTAL DE 670,622 ES LA CANTIDAD DE 10,059.

X. QUE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CONTENDIO EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000 OBTENIENDO EN LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA UN TOTAL DE 2,294 VOTOS, CANTIDAD QUE NO ALCANZA EL 1.5% DE LA VOTACIÓN REPRESENTADA POR LA CIFRA DE 10,059 DE DONDE SE DESPRENDE QUE NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE VOTACION REQUERIDO POR LA LEY PARA TENER DERECHO A QUE SE LE ASIGNARA FINANCIAMIENTO PUBLICO.

XI. QUE EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA TAMBIÉN PARTICIPO EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000 Y OBTUVO EN LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA UN TOTAL DE 558 VOTOS; MIENTRAS QUE AL SER 10,059 LA CIFRA QUE REPRESENTA EL 1.5% DE LA VOTACIÓN, SE COLIGE QUE DICHO PARTIDO NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE VOTACION EXIGIDO POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE PARA TENER DERECHO A LA PRERROGATIVA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.



XII. QUE POR SU PARTE EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL CONTENDIO TAMBIEN EN LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000, OBTENIENDO UN TOTAL DE 800 VOTOS, CANTIDAD QUE NO REPRESENTA EL 1.5% DE LA VOTACIÓN QUE ES LA CIFRA DE 10,059 DE DONDE SE CONCLUYE QUE TAMPOCO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE VOTACION REQUERIDO POR EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO PARA TENER DERECHO AL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN TÉRMINOS DE LA ATRIBUCION CONFERIDA EN EL ARTICULO 107 FRACCION XXX DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

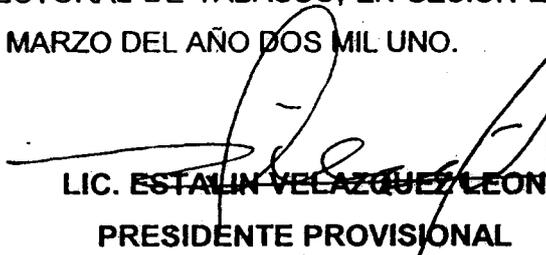
ACUERDO

PRIMERO.- NO ES PROCEDENTE LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA Y ALIANZA SOCIAL, QUIENES NO TIENEN DERECHO A FINANCIAMIENTO PUBLICO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


LIC. ESTALIN VELÁZQUEZ LEÓN
PRESIDENTE PROVISIONAL
DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL


LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA



EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLE VAZQUEZ PEREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 109, FRACCION XXIII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. _____

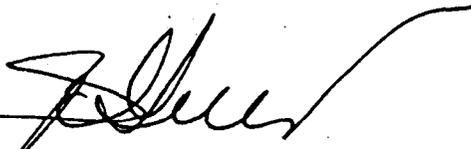
_____ CERTIFICA _____

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE (6) SEIS FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NUMERO CEE/2001/002 DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA PETICION QUE HACEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, Y ALIANZA SOCIAL RELATIVA A LA DETERMINACION DE FINANCIAMIENTO PUBLICO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCION, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; EL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO. _____

SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 109 FRACCION VII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. _____

_____ DOY FE _____




LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

No.- 15437

ACUERDO

CEE/2001/001

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, DETERMINA LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS Y SOBRANTES DE LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.

CONSIDERANDO

- 1.- QUE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ESTABLECE EN SU ARTICULO NOVENO QUE LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES ESTATAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES ES UNA FUNCION DEL ESTADO QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO, AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.
- 2.- QUE EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA EN SU ARTICULO 100 QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.
- 3.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000 SE LLEVO A CABO LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR: GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL.
- 4.- QUE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 257 DEL ORDENAMIENTO ELECTORAL CITADO, LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DICTARON LOS ACUERDOS RESPECTIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE ORDENO LA REMISION A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO LA

TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS Y SOBRANTES PARA SER DEPOSITADOS EN LUGAR SEGURO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN LA BODEGA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO UBICADA EN EL LOCAL NUMERO 33 MODULO "H" EN PLAZA DE LAS AMERICAS, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- 5.- QUE DENTRO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS SE CONTEMPLAN LOS NEGATIVOS Y LAMINAS DE LAS ACTAS Y BOLETAS ELECTORALES APROBADAS Y UTILIZADAS, ASI COMO PAPEL SEGURIDAD SOBRANTE QUE QUEDO RESGUARDADO EN LAS BOVEDAS DE TALLERES GRAFICOS DE MEXICO, BAJO SELLOS FIRMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.
- 6.- QUE EL REFERIDO ARTICULO 257 FACULTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS Y SOBRANTES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCION CONFERIDA POR EL ARTICULO 107 FRACCION XXX DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS Y SOBRANTES DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE TRITURACION Y RECICLADO DE LOS MATERIALES, PARA LO CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES SIGUIENTES:

- A) SE FIJAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL 2001, PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL RETIREN LOS SELLOS QUE RESGUARDAN EL RECINTO UBICADO EN LA BODEGA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, SITO EN EL LOCAL NUMERO 33 MODULO "H" EN PLAZA DE LAS AMERICAS, TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD Y EL PERSONAL DEL INSTITUTO PUEDA TENER ACCESO AL MATERIAL RESGUARDADO;

- B) INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE RETIRADOS LOS SELLOS, PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO PROCEDERA A SEPARAR LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBRANTES, APARTANDO LOS FRASCOS DE LIQUIDO INDELEBLE, LAS MAQUINAS MARCADORAS DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, LAS ACTAS, BOLETAS Y TODO TIPO DE DOCUMENTACION ELECTORAL ELABORADO CON PAPEL Y CARTON, EL MATERIAL DE POLIPROPILENO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIALES EN SU CASO; LABOR QUE SE REALIZARA EN JORNADAS DE OCHO HORAS ININTERRUMPIDAS DE TRABAJO DIARIO HASTA FINALIZAR;
- C) EN CASO DE SER NECESARIO, LA DOCUMENTACION ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DE PAPEL Y CARTON SERÁ ATADA EN PAQUETES Y RESGUARDADA NUEVAMENTE EN LA BODEGA HASTA EN TANTO SE FINALIZA CON LA SEPARACION DE TODO EL MATERIAL UTILIZADO Y SOBRANTE; CONCLUIDA LA LABOR, PROCÉDASE A SU DESTRUCCION;
- D) EN TODO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁN ESTAR PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA A NOTIFICAR POR ESCRITO LA FECHA Y HORA DE LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS.



SEGUNDO.- FORMESE UNA COMISION INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DEL PODER LEGISLATIVO QUE ASI LO DESEEN PARA QUE SE TRASLADEN A LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES DE GRAFICOS DE MEXICO, UBICADAS EN LA CIUDAD DE MEXICO Y PROCEDAN ANTE LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PUBLICO A RETIRAR LOS SELLOS Y RESCATAR LOS NEGATIVOS, LAS LAMINAS Y EL PAPEL SEGURIDAD SOBRANTE PARA DESTRUIRLO DE MANERA INMEDIATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS TERMINOS DE LEY.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


LIC. ESTALIN VELAZQUEZ LEON
PRESIDENTE PROVISIONAL
DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL




LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA



EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLE VAZQUEZ PEREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 109, FRACCION XXIII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE (7) SIETE FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DE LA RESOLUCION NUMERO RCEE/2001/001 DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE POR COMUNICADO FORMALMENTE EL CAMBIO DEL PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCION, MISMA QUE TUVE A LA VISTA; LA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.-----

SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 109 FRACCION VII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.-----

----- DOY FE -----




LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

No.- 15432

ACUERDO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO 01 DEL AÑO 2001.

A C U E R D O :

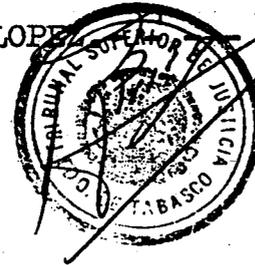
Con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 - de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por acuerdo - - del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha Uno de Marzo del año - Dos Mil Uno, se ordena la publicación de los Peritos -- Valuadores debidamente autorizados, los que en términos de la propia Ley se consideraran auxiliares de la administración de Justicia, para los efectos de dictaminarlo correspondiente, a los asuntos que se les encomienden.

Publíquese el acuerdo anterior, en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado.

El Licenciado ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, - Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Superior de Justicia;

C E R T I F I C A :

Que este acuerdo relativo a la integración --
de la Plantilla de Peritos Valuadores, fue aprobada por--
el Tribunal en Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha Uno--
de Marzo del año Dos Mil Uno, por unanimidad de votos --
de los Señores Magistrados Licenciados GUILLERMO NARVAEZ
OSORIO, MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS, JOSE FRANCISCO QUE-
VEDO GIORGANA, FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO, JOSE=
MERCEDES HERNANDEZ ALCUDIA, RUFINO PEREZ ALEJANDRO, - --
ISIDRO ASCENCIO PEREZ, NICOLAS TRIANO RUEDA, RAUL MENDEZ
CORNELIO, MANUEL CESAR ROMERO HERRERA, LETICIA CAMACHO -
ARIAS, ENEDINA JUAREZ GOMEZ, LEDA FERRER RUIZ, JORGE -,-
RAUL SOLORZANO DIAZ, BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, - --
ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ, -
TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, LUIS ARTURO MONTES SANCHEZ, --
MIGUEL TORRUCO SARAVIA Y MARIO DIAZ LOPEZ -- --



PERITOS VALUADORES

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
ING. FEDERICO ARNULFO CALZADA PELAEZ	INMUEBLES	AV. RAMON MENDOZA HERRERA No. 321 ALTOS, FRAC. VILLA LAS PALMAS, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO	INMUEBLES	AV. JOSE MARIA PINO SUAREZ NUMERO 225-201, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO	INMUEBLES	CALLE LINO MERINO No. 220-1 DE LA COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ARQ. JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA	INMUEBLES	CALLE NICOLAS BRAVO No. 217 ALTOS COLONIA, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ARQ. CARLOS ENRIQUE MUÑOZ MANZUR	INMUEBLES	CALLE BENITO JUAREZ No. 506-1013 COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ING. JOAQUIN PERALTA PERALTA	INMUEBLES	CALLE HAITI, ESQUINA CALLE TOBAGO FRAC. SANTO DOMINGO, COMALCALCO, TABASCO.

CONTABILIDAD

CP. LENIN GONZALEZ JIMENEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AV. CONSTITUCION 516, D ESPACHO 404, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.
CP. GERARDO GUZMAN ALEJO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	VENUSTIANO CARRANZA No. 103-1 COL. EL AGUILA, TEL. 15-29-90 Y 15-78-52, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. CLAUDIA IZAGUIRRE LEON	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	LINO MERINO No. 716, COL. CENTRO, TEL. 12-69-24, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. VICTOR MANUEL LEON LEON	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL No. 211 -A COLONIA CENTRO TEL. 14- 27-42, VILLAHERMOSA, TABASCO

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
CP. MIGUEL MENDEZ NOTARIO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	REVOLUCION No. 207 INT. 3 TEL. 15-87-05 VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. ANGEL NARVAEZ PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	SARLAT No. 422-A, ESQUINA GALEANA, CENTRO, TEL. 14- 13-24, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. JOSE MARIA NIETO CONTRERAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	REFORMA No. 501-A, COL. CENTRO, TEL 14-11-97, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. ISIDRO RODRIGUEZ REYES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NO. 315, DESP. 2, CENTRO, TEL, 12-06-94, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. SAMUEL SANCHEZ CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	I. ALLENDE No. 503, H. CARDENAS, TABASCO.
CP. VICTOR MANUEL SANCHEZ RAMOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	MARTIRES DE CANANEA No. 302, COL. INDECO, TEL. 53- 16-32, VILLAHERMOSA, TABASCO
CP. ULISES SASTRE MARTINEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PLAZA PALOMAS EDIFICIO 108, DEPARTAMENTO 101, TEL. (91 937) 2-46-97, CARDENAS TABASCO.
CP. MARI YOLI SUAREZ DE LA ROSA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE DE LA JUVENTUD No. 315, COL. LAS DELICIAS, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. CLAUDIA LETICIA TAMAYO DELGADO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE DOS DE ABRIL NUMERO 298 ALTOS, COL. CENTRO, TELEFONO 14-59-50 Y 12-61-29, VILLAHERMOSA, TABASCO

No.- 15434

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO MIGUEL HIDALGO 2a. SECCION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.



PODER EJECUTIVO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 140462 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2000, EXPEDIENTE NÚMERO S/N., AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 0651 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2001, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO MIGUEL HIDALGO 2a. SECCION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1453-48-84 HA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JORGE AGUILAR PADILLA PREDIO " LAS PERLITAS "
 AL SUR: EJIDO DEF. " EL PIPILA " Y JAIME PALMER CAMARA
 AL ESTE: CARRETERA DE TERRACERIA BALANCAN-SAN ELPIDIO, RAMON JUAREZ CAMARA Y DANIEL DELGADO GUARAGUANO.
 AL OESTE: ARROYO SALSIPUEDE

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL RUMBO NUEVO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE GOMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALVAREZ No. 607, COL. CENTRO, CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO. A 28 DE FEB. DEL 2001 EL ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLI
 (CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 15426

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **153/998** relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ seguido actualmente por el Licenciado JOEL TARACENA SANTOS como abogado patrono en contra de NATIVIDAD SOBERANO AVALOS, con fecha primero de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado JOEL TARACENA SANTOS Abogado Patrono de la parte actora, por medio del cual exhibe un certificado de libertad de gravamen debidamente actualizado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado abogado patrono y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada NATIVIDAD SOBERANO AVALOS VIUDA DE PAREDES Y/O NATIVIDAD SOBERANO AVALOS, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito en rebeldía de los demandados, inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Un predio urbano con construcción, marcado como lote número ciento cuarenta y ocho, ubicado en la calle Cinco, manzana cinco, fraccionamiento ciudad Bonanza de esta Ciudad, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados, y una superficie construida de 135.12 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 08.00 metros con lote número 182 AL SUR 08.00 metros con calle cinco, AL ESTE 15.00 metros con lote número 147 y AL OESTE 15.00 metros con lote número 149, documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 14,211 del libro general de entradas, folios 52324 al 52326 del libro de duplicados volumen 116, afectándose el predio número 101663 a folio 213 del libro mayor volumen 397, al cual se le fijó

un valor comercial de \$284,150.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberá depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, si cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

1-2-3

No. 15427

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 100/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL GONZALEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO DEL C. JORGE LUIS VIDAL CARRERA, EN CONTRA DE LOS CC. HILARIO HIDALGO JUNCO, COMO SUSCRIPTOR PRINCIPAL Y ELIZABETH ALVARADO GUILLEN COMO AVAL; CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que por causas involuntarias de esta Secretaría, en la parte infine del auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, se requirió al Endosatario en Procuración de la parte Actora, para que señalara domicilio del acreedor reembargante siendo este su endosante; en consecuencia se deja insubsistente dicho requerimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En base a lo anterior y tomando en consideración que entre los avalúos emitidos tanto por el Perito Valuador designado por la parte actora Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, así como el perito valuador designado en rebeldía a favor de los demandados por este Juzgado Ingeniero JOSE OSCAR OCAÑA ZURITA, no existe discrepancia entre sí, respecto al valor comercial asignado al bien inmueble embargado en los presentes autos, y en virtud de que dichos avalúos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término legal concedido para tal efecto, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar; servirá de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$80,900.00 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), valor comercial asignado por los peritos de las partes en los presentes autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Asimismo como lo solicita el citado promovente, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código del Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PREDIO RUSTICO, denominado "LA GUADALUPE", ubicado en la Ranchería Aquiles Serdán Cuarta sección de este municipio, constante de una superficie de Diez Hectáreas, once áreas, treinta y tres centiáreas, el cual tiene las siguientes colindancias; al NORTE: con camino a Aquiles Serdán y propiedad de Mario Alvarado Domínguez; al SUR: con José Alí Alvarado Domínguez; al ESTE: con Mario Alvarado Domínguez y Atanacio Alvarado Domínguez; al OESTE: con Mario Alvarado Domínguez y José Alí Alvarado Domínguez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, el catorce de

julio de Mil Novecientos Noventa y Tres bajo el número setenta y siete del Libro General de Entradas folios del 226 al 228 del Libro de duplicados volumen trece; quedando afectado el predio número 1451, folio 201 del Libro mayor volumen seis de esta Ciudad NOTA DE INSCRIPCIÓN JALAPA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.- EMBARGO JUDICIAL, Contenido en este documento Público a que se refiere, presentado hoy a las 3:11 horas, fue inscripto bajo el número 050, del Libro General de entradas a folios del 99 al 102 del Libro de Duplicados volumen 20; quedando afectado por dicho embargo el predio número 1451 folio 201 del Libro Mayor volumen 6.- Rec-Rec-No- 029627 El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.- Lic. CARLOS MARIO OROPEZA CORREA.- Firma ilegible un sello original.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en la calle Carlos A. Madrazo (domicilio conocido) exactamente al lado de la Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble.-
QUINTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en vigor antes mencionada y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta Ciudad; fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho Remate se llevará a cabo en este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, haciéndoseles saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.
C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 15425

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA BALANCAN, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 163/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA) PROMOVIDO POR JOSE MANUEL SANCHEZ GOMEZ EN CONTRA DE JOSE JIMENEZ SANCHEZ, CO FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- Lo de cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Apareciendo de los cómputos secretariales que obran visibles en la foja trescientos cuarenta y nueve vuelta de los presentes autos, que ha fenecido el término concedido a las partes ejecutante, ejecutado y acreedor reembargante, para contestar la vista que se les dio con el avalúo actualizado del bien inmueble materia de la ejecución, emitido por el Ingeniero MARCOS ANTONIO GOMEZ JIMENEZ, Perito nombrado por el ejecutor, y de quien fue aprobado su avalúo, para tomarlo como base para el remate, sin que hayan dado uso de ese derecho; en consecuencia y con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a las reformas, se les tiene por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, a los antes mencionados, por consiguiente tácitamente conformes con el avalúo actualizado.-----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, como lo solicita el ejecutante ciudadano JOSE MANUEL SANCHEZ GOMEZ y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 545, 546, 549, 553, 560, 561, 567 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado, con relación al artículo 3° transitorio del Código Procesal Civil en Vigor del Estado y de aplicación supletoria en materia mercantil, en relación con los diversos 1410 y 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior a las reformas, sáquese a SUBASTA PUBLICA en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Predio urbano ubicado en la calle José María Morelos y Pavón de ésta ciudad de Balancán, Tabasco, amparado con escritura privada de fecha doce de enero de mil novecientos setenta y dos, bajo el número 703 del extracto de documentos privados, volumen noveno, afectándose al predio número 1821 a folio 65 del Libro Mayor volumen siete, y al cual le fue asignado un valor de \$165,782.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) por el perito

ingeniero MARCOS ANTONIO GOMEZ JIMENEZ, y el cual se toma como base para el remate, siendo postura legal la cantidad que cubra cuando menos las dos terceras partes del precio fijado para el remate.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría Civil de este Juzgado, ubicado en la esquina que forman las calles Melchor Ocampo con Alvaro Obregón de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que se toma de base para el remate del bien materia de ejecución, equivalente a la cantidad de \$16,578.20 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.-----

CUARTO.- Conforme lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y esta localidad, esta subasta, fijándose los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en donde se hagan saber que el remite tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----- ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO RAMON ADOLFO BROWN RUIZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día 12 de Febrero del año dos mil uno.-----CONSTE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, DOY FE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

1-2-3

No. 15428

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 955/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HUMBERTO SEGOVIA GARCIA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CIUDADANA LILA DE LA TORRE DE ASMITIA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ROGER DE LA CRUZ GARCIA, EN CONTRA DE RAMON CANUDAS PRIETO Y ROSARIO JIMENEZ DE CANUDAS, CON FECHAS TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto.- lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía por la parte actora y por la parte demandada respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, se declaran aprobados, para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el cincuenta por ciento correspondiente a la parte alicuota del demandado RAMON CANUDAS PRIETO, el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Sindicato Agrario número 105, colonia López Mateos, de esta ciudad con una superficie de 360.00 metros, cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con la calle Sindicato Agrario, AL SUR 15.00 metros con lote 247, AL ESTE, 24.00 metros con lote 220, y al OESTE, 24.00 metros con lote 218, inscrito en el Registro público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, bajo el número 1039 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 60546 a folio 146 del libro mayor volumen 237, a nombre de RAMON y RAFAEL CANUDAS PRIETO, al cual se le fijó un valor comercial de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores y licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita la parte actora, expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto.- lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 401, signado por el Licenciado NICOLAS BAUTISTA OVANDO, Juez Cuarto de Paz del Centro, mediante el cual remite el acuse de recibo respectivo de este juicio, al efecto agréguese el oficio de referencia a los presentes autos, para que surta todos sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate ordenada en el proveído de fecha tres de enero del año en curso.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 15429

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1795/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL Y MARTIN GARCIA GONGORA ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AMADO CEFERINO COLORADO O AMADO COLORADO CEFERINO, EN CONTRA DE BENITO FRIAS JIMENEZ Y CARLOS MARIO LOPEZ JIMENEZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos.- lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor los siguientes bienes que a continuación se detallan.---
INMUEBLE CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Felipe J. Serra número 125, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 192.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.34 metros y 9.03 metros con propiedad privada, AL SUR 29.31 metros con propiedad privada, AL ESTE, 8.70 metros y 2.07 metros con propiedad privada, y al OESTE, 11.08 metros con calle Felipe J. Serra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, bajo el número 4871 del libro general de entradas, afectando el predio 44123 a folio 223 del libro mayor, volumen 171, a nombre de BENITO FRIAS JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de 199,715.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$179,743.50 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

BIEN MUEBLE.- Camioneta DODGE, color beige, tipo redila de fierro, con tumba burro y razón social del servicio particular y con placas de circulación VL05126 del estado de Tabasco, propiedad del Ciudadano BENITO FRIAS JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares, en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma y toda vez que los bienes que se pretende rematar son un mueble y un inmueble, anúnciese la venta de los bienes antes descritos como si fuesen inmuebles, es decir, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-
CUARTO.- De igual forma, se tiene al citado ocursoante por autorizando a los ciudadanos JOSE JESUS DIAZ POZO, MARTIN GUZMAN HERNANDEZ, MANUELA BEATRIZ MARTINEZ HERNANDEZ Y ANABEL ALVAREZ CABRERA, para efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15419

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS.

BERTHA LEZCANO DE LA CRUZ Y MARCOS LEZCANO DE LA CRUZ.

Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.---- Juicio de Amparo número 1251/2000-V, promovido por JULIA RAMIREZ PEREZ contra del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, consistentes tales actos textualmente en: "Reclamo de la autoridad señalada como responsable ordenadora y ejecutora la ilegal orden de desalojo librada en mi contra". Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil se dictó el siguiente proveído que a la letra dice: "Agréguese a sus antecedentes el escrito de Julia Ramírez Pérez mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de los corrientes, por lo que con fundamento en los artículos 114, 116, 147, 148, 149 y 156 de la Ley de Amparo, se admite la demanda que formula Julia Ramírez Pérez contra actos del Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad. Fórmese por duplicado el incidente de suspensión que se solicita. Regístrese y pídase a la autoridad señalada como responsable su informe con justificación que deberá rendir dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, debiendo anexar copias certificadas de las constancias que sean necesarias para apoyar dicho informe, apercibida que en caso de omisión, con fundamento en el numeral 149 párrafo cuarto de la propia ley de la materia, se le impondrá una multa de diez días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Dése al Agente del Ministerio Público Federal Adscrito la intervención legal que le corresponde. Para la celebración de la audiencia constitucional se señalan las catorce horas del día ocho de diciembre del año en curso. Como en el caso la parte quejosa señala como -

terceros perjudicados a Bertha Lezcano de la Cruz y Marcos Lezcano de la Cruz, ambos con domicilio en la calle Mariano Arista número 313 de la Colonia Centro de esta Ciudad, en tal virtud se comisiona al Actuario adscrito a este juzgado para que se sirva notificar y emplazar a juicio a los terceros perjudicados citados en el domicilio ya señalado y les corra traslado con copias simples de la demanda de amparo. Por otra parte, en cuanto a la testimonial que ofrece la quejosa a cargo de Domingo Chan de la Cruz, Esperanza Muñoz Hernández, Juana Díaz Muñoz y Lucila Merida Hernández, requiérasele para que exhiba el interrogatorio al tenor del cual deban ser examinados los testigos que ofrece en su demanda.- Notifíquese personalmente". Por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, se acordó emplazar a ustedes por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta localidad, por lo que se les hace saber que podrán presentarse dentro de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación por sí o a través de apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por lista en los Estrados de este Juzgado.-----

Villahermosa, Tab., a 26 de enero de 2001.-----

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
DISTRITO EN EL ESTADO.-----
LIC. MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL.**

2-3

No. 15413

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 475/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados José del Carmen Domínguez Narez y Lucio Domínguez Narez, endosatarios en Procuración de Francisca Gaspar Calzada, seguido actualmente por el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con la misma personalidad, en contra de JUAN ORTIZ FERIA, se encuentran dos proveídos de fecha diez de Octubre del año Dos Mil y veinticuatro de Enero del presente año, que copiados textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.--- VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, en su escrito de cuenta, y por las razones que expone en la constancia de fecha quince de enero del presente año por lo que se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda sirviendo de mandamiento en forma, el auto de fecha diez de octubre del año dos mil en la inteligencia que en los edictos y avisos a expedir deberá insertárseles el auto antes aludido así como el presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- En base al cómputo que antecede, practicado por esta secretaría en fecha cinco de octubre del presente año, se tiene al licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con su escrito de cuenta, por señalando en tiempo la ubicación correcta del bien inmueble a rematar el cual es la calle Geógrafos esquina con calle dentista lado sureste colonia las Gaviotas Sur Villahermosa, Tabasco.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, en su mismo libelo de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en artículo 436 del Código de Procedimiento Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se ordena de nueva cuenta sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA y que servirá de

base para remate con rebaja del diez por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble.-----

Lote número 1, manzana 41, zona 6 que antecede con superficie de 196.976 metros cuadrados localizados: AL NORTE; 22.550 metros cuadrados con calle dentista; AL SUR: 20.55 con lote número 25; AL ESTE: 9.36 con lote número 20 y al OESTE: 8.67 metros con calle Geógrafos lado Sureste de la Colonia las Gaviotas Sur de Villahermosa, Tabasco y que vende la CORETT a favor de JUAN ORTIZ FERIA, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el P83371, número de folio 171, volumen 324 y el cual le fue fijado un valor comercial de \$138.362.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100M.N), con rebaja del diez por ciento de tasación por la cantidad de \$13,836.02 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N).--

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; fijándose a demás los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DC 3 MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ANA ESTHER XICOTENCATL JIMENEZ

No.- 15403

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.
NOTARIO PUBLICO No. UNO
CALLE HIDALGO No. 10 CUNDUACAN, TAB.
TELS.: 6-00-45 6-00-42 6-07-96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, 'NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

----- HAGO CONOCER:-----

Que el día veintidos de febrero del año dos mil uno, en testimonio 9.861 nueve mil ochocientos sesenta y uno, volumen ciento nueve, del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor JOSE CASTULO HERNANDEZ ó JOSE CASTULO HERNANDEZ IZQUIERDO, con la presencia de la ciudadana CELIA IZQUIERDO HERNANDEZ DE HERNANDEZ, quien fué instituída como heredera única, según acta número 95,779 cinco mil setecientos setenta y nueve, volumen sesenta y uno, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y uno. La compareciente aceptó la herencia instituída a su favor, asimismo aceptó el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos de la masa hereditaria.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO OOFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-----

Cunduacán, Tab., a 22 de febrero del año 2001



NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

HEBERTO TARACENA RUIZ.

No. 15412

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 709/997, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido licenciado MIGUEL SALVADOR GARZA RODRIGUEZ, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA GABRIELA MORAN CAMACHO CON LA MISMA PERSONALIDAD, en contra de BELEN ARCIA GARCIA Y MARIA ANTONIA GUZMAN ARCIA DE ARCIA, con fecha veintitrés de enero del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada GABRIELA MORAN CAMACHO, en su escrito de cuenta y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron a los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, RAYMUNDO SOLANO GARCIA Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió; en consecuencia, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo peticiona la ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de comercio no reformado, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados.-----

Predio Rústico denominado el Rosario, con una superficie de 32-46-96 Has, ubicado en la ranchería Calicanto del Municipio de Jalapa, Tabasco, dentro de los siguientes linderos AL NORTE: Con el Ejido Llano, SUR, Terrenos a la misma finca, propiedad de Rosique, Guzmán Arcia, arroyo Zapotal de por medio, AL ESTE; con propiedad hoy de la señora MARIA ANTONIA GUZMAN DE ARCIA, OESTE; Terrenos que se reserva el vendedor Leoncio Ocaña Priego el predio antes mencionado es propiedad del señor BELEN ARCIA GARCIA, por compra que hizo el señor Leoncio Ocaña P. con el consentimiento de su esposa la señora AMERICA ZURITA DE OCAÑA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el seis de agosto de 1959, bajo el número 1264, del Libro General de Entradas a folios 1340 al 1341 del Libro de extractos, volumen 83, afectando el predio 11,400 al folio 218 del Libro Mayor volumen 46, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$580,400 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

Predio Rústico denominada San Antonio, con una superficie de 10-64-43 Has, ubicado en la Ranchería Calicanto del Municipio de Jalapa, Tabasco; dentro de los siguientes linderos; AL NORTE: Con el ejido el Llano, al SUR; con propiedad del señor Rosique Guzman Arcia, AL ESTE, con terrenos de JUANA GUZMAN ARCIA, AL OESTE: Con propiedad del vendedor JOSE OCAÑA propiedad de la señora MARIA ANTONIA GUZMAN ARCIA DE ARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el primero de agosto de 1960, bajo el número 1187, del Libro general de entradas, quedando afectado dicho contrato el predio número 11,400 folios 218 del Libro Mayor, volumen 46. Y el cual le fue

fijado un valor comercial de \$106,400 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

Predio Rústico denominado la Esperanza, con una superficie de 8-55-99 Has, ubicado en la ranchería el Calicanto del Municipio de Jalapa, Tabasco, dentro de los siguientes linderos, al NORTE; Con propiedad de los señores Eleuterio Endez y Daniel Sánchez de por medio el Arroyo el Zapotal; al SUR; en 78.00 metros, con Ejido Santa Isabel antes terrenos nacionales, AL ESTE: en 1120.00 metros con el señor Natividad Alipi antes José Cruz Cano Rodríguez; al OESTE; en 1110.00 metros con las señora Carolina de la Cruz antes Pedro de la Cruz, propiedad del señor BELEN ARCIA GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el veintisiete de marzo de 1968, bajo el número 631 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 9,091 a folio 249 del Libro Mayor, volumen 37, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$85,600 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

TERCERO.- Como lo dispone el artículos 1411 del Código de Comercio no reformado. A efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribuna Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

CUARTO.- Por otra parte, y como se advierte de autos que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Proceder en Vigor y de aplicación supletoria a la materia mercantil, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Jalapa, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esa localidad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15411

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE 253/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE MANUEL ANTONIO OCHOA CONTRERAS, VERONICA YALILA PIZANA GONZALEZ (ACREDITADOS) Y ANDRES OCHOA IZQUIERDO (DEUDOR SOLIDARIO), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, Abogado Patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta por dando contestación a la vista ordenada por auto de fecha Dieciséis de Enero del año en curso y por manifestando que ambos predios son exactamente iguales a excepción del error de superficie que por una cuestión involuntaria el Notario que realizó el convenio invirtió, pero no existen dos predios, sino uno solo y es el mismo sobre el que se realizaron los avalúos y que no es necesario exhibir otro certificado de libertad de gravamen, en virtud de que el crédito ya se encuentra garantizado, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y el designado por la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Zaragoza de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 283.26 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en seis metros con calle Zaragoza; AL SUR en seis metros noventa y cinco centímetros con calle Antonio Suárez Hernández; AL ESTE en veintiún metros ochenta centímetros con calle Antonio Suárez Hernández y veintitrés metros setenta y cuatro centímetros con JUAN GARAY LARA y AL OESTE en veintiún metros sesenta y cinco centímetros con GUADALUPE VERTIZ DE LA CRUZ y veinticuatro metros diez centímetros con JOSE VERTIZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número, 973 del Libro General de Entradas folios del 2941 al 2951 del Libro de Duplicados volumen 44, afectándose el Predio Número 12506 a folio 83 del Libro Mayor Volumen 48, a nombre del señor MANUEL ANTONIO OCHOA, al cual se le fijó un valor comercial de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que

servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

SEXTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 15410

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **240/998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, EN CONTRA DEL C. DELFIDIO SANCHEZ DE LA CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, por ser el de mayor volumen, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle y/o andador del Capitán, Lote 4, Manzana 14, Fraccionamiento de Policía y Tránsito "Parrilla I", correspondiente al Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 140.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, del departamento: AL NORTE en 8.00 M., con Andador el Capitán; AL SUR 8.00 M. con lote número 19; AL ESTE 17.50 m, con lote número 5; AL OESTE 17.50 M., con Lote número 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2626 del Libro General de Entradas a folios 13,074 al 13,086 del Libro de Duplicados Volumen 118, quedando afectado por dicha acta el predio número 70122 a folio número 222 del Libro Mayor Volumen 274 Rec. No. 820270, a nombre del C. DELFILIO SANCHEZ DE LA CRUZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$174,770.65 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 65/100M.N), misma que servirá de base para el remate

y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVA DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA**

No. 15414

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente civil número 551/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACTIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA DIANA LORENA LEON JESUS, EN CONTRA DE LOS CC. JUAN ANTONIO AREVALO CHABLE Y AIDELUBIA DOMINGUEZ MENDEZ, con fecha veintiséis de enero del año en curso, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, mandatario Judicial de la parte actora dentro del presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que ha transcurrido en exceso el término que se le concedió a la Licenciada GLADYS GENOVEVA MENDOZA BARRUETA, acreedor reembargante dentro de la presente causa, para que manifestara si desea intervenir en la subasta y designara perito de su parte, sin que lo hubiera hecho, en consecuencia se le tuvo por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, mandatario judicial de la parte actora dentro del presente juicio, y como se advierte de autos que las partes no se opusieron conforme a derecho al avalúo emitido por el ING. EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, perito tercero en discordia designado en la presente causa, consecuentemente se aprueba dicho dictamen para todos los efectos de ley a que haya lugar y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente juicio, en relación con los numerales 433 fracción I, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, y demás relativos del mismo, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

Predio urbano ubicado en la calle Francisco Chapuz número ciento veinte manzana treinta y ocho de esta Ciudad de Comalcalco, con una superficie de 148.40 m2, pero habiéndose nuevas medidas resulta tener una superficie de 147.10 m2 con las siguientes medidas y colindancias al Norte 6.80 metros con FRANCISCO CHAPUZ, al Sur 3.80 metros con propiedad del doctor OTTO WOLTER, al este 28.00 metros con

AUSTRESERTA PULIDO R y al Oeste 28.45 metros con ESTEFANO DOMINGUEZ C, (antes DOMINGO CORDOVA C), el predio descrito tiene una construcción de 45.82 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 922, quedando afectado por dicho contrato el predio número 12421 folio 183 del libro mayor volumen 54; siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al que asciende el valor pericial emitido por el perito tercero en discordia respecto al predio que se saca a remate y que es por la cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N).-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presunto asunto, anúnciese la subasta por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta entidad; asimismo, fíjense los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, y en el lugar de la ubicación del predio que se saca a remate, por conducto de la ciudadana Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado por medio de los cuales se solicita postores, en el entendido de que la mencionada subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado o en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) en efectivo, con respecto al valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.----CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo del día 26 de enero del año dos mil uno.----CONSTE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE BARRIGA CHABLE.

No. 15415

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
 PRESENTE

En el expediente número **202/999**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO DANIEL LOPEZ SANCHEZ Y/O DANIEL LOPEZ, denunciado por LORENZO LOPEZ BASTAR, con fecha quince de febrero del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS:- El contenido de la razón de cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano LORENZO LOPEZ BASTAR, denunciante en este intestado, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir una constancia de inexistencia en original expedida por el Licenciado FRANCISCO ARMENGOL HERNANDEZ, Oficial del Registro Civil de las Personas de esta ciudad, en donde informa, que después de haberse verificado la búsqueda en los libros de defunción correspondientes de los años de mil novecientos sesenta y siete a mil novecientos ochenta y uno, no se encontró ninguna acta que corresponda al nombre de LIZ BASTAR, por lo tanto, agréguese a los presentes autos para que obre como en derecho corresponda.---

SEGUNDO: Como lo solicita el ciudadano LORENZO LOPEZ BASTAR, en su mismo escrito que se provee, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la ciudadana LUZ BASTAR quien en el acta de nacimiento del denunciante, aparece en el casillero correspondiente al nombre de la madre, con fundamento en los artículos 139 fracciones I y II, 636, 640 fracción I y IV, 641 y 643 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, hágasele saber a la ciudadana LUZ BASTAR, que con fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se

radicó en este juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto DANIEL LOPEZ SANCHEZ Y/O DANIEL LOPEZ, quien tenía su domicilio en la Ranchería Ignacio Allende de este Municipio de Teapa, Tabasco, y quien falleció el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Ranchería Manuel Buelta Primera Sección de Teapa, Tabasco; asimismo, dicha sucesión fue denunciada por LORENZO LOPEZ BASTAR, lo anterior, en caso de que se crea con mejor derecho para heredar justifique sus derechos a la herencia, acreditando su entroncamiento con el de cujus, consecuentemente, publíquese este proveído por medio de un edicto que se publicará en un diario de mayor circulación en el Estado y en el periódico Oficial, además se deberá fijar en la puerta de este juzgado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un plazo de treinta días par hacer valer sus derechos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, POR ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.-----

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

No. 15409

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA.

Se les comunica que en el expediente número **365/2000**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JUAN LUCIANO GARCIA Y MARIA DEL CARMEN CORDOVA PEREZ, con fecha veintiuno de noviembre del próximo pasado se dictó un acuerdo dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL-----

Visto Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado los señores JUAN LUCIANO GARCIA Y MARIA DEL CARMEN CORDOVA PEREZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico Ubicado en la calle Guadalupe Victoria Número Uno de esta Ciudad, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie de 00-67-49.74 CERO HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS, CUARENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 18.00 y 36.90 metros con carretera y Zona Federal del Río Chacalapa; al Sur 49.70 metros con Antonio de la Cruz Avalos; al Este con 145.60 metros con Cementerio Municipal; y al Oeste con 119.20 metros con Jorge Díaz Acosta-----

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877,890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes ANTONIO DE LA CRUZ AVALOS Y JORGE DIAZ ACOSTA con domicilio en la Ranchería el Río de este Municipio, y para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual forma hágaseles saber a los citados colindantes que deberá señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera-----

de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores SANTOS LOPEZ CORDOVA Y MANUEL ATOCHA MADRIGAL DOMINGUEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EN 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 365/2000 y se dio aviso de inicio al Superior Conste. Doy fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL**

LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ

No. 15404

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 574/996, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los licenciados JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD, ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, en contra de ANDRES BALLINA ALEJO y REYNA DEL SOCORRO CORTES CORTES, también conocida como REYNA DEL SOCORRO CORTEZ CORTEZ, VICTORIO BALLINA ALEJO y MARIA GUADALUPE GONZALEZ CAUICH, también conocida como MARIA GLPE. GONZALEZ CAUICH y/o MARIA G. GONZALEZ CAUICH, con fecha dos de febrero del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO: VILLAHERMOSA TABASCO A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, Grupo Financiero Banamex-Accival como lo solicita el ocurso, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se detalla.-----

PREDIO RUSTICO denominado "EL ISLEÑO", ubicado en la Ribera Baja, constituyendo parte del lote 4 del antiguo Fraccionamiento San José del Municipio de Palizada, Campeche, constante de una superficie de 710 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación A-4 con rumbo N31° 45' W, se mide 3,768.44 metros y linda con FELIPE BENITEZ; partiendo de la estación 4-5 con rumbo N8°52', se mide 389.67 metros y linda con el ejido; partiendo de la estación 5-6 con rumbo S3°49'W, se mide 5,041.43 metros y colinda con ampliación Ejido Santa Isabel; partiendo de la estación 6-A con rumbo N55°05 se mide 3,273.55 metros y linda con Fraccionamiento el Isleño, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, inscrito bajo el número 6806, inscripción tercera a folio 347 del Tomo 59- Libro Primero, al cual se le fijó un valor comercial de: \$3'805,540.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que refiere el artículo 436 del Código Adjetivo en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio

al momento de la aplicación del crédito, es decir la cantidad de \$380,584.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el relate la que cubra dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- A solicitud del actor, toda vez, que el predio descrito en el punto PRIMERO, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Competente del municipio Palizada Campeche para que en su auxilio y colaboración, ordene a quien corresponda proceda a fijar los Edictos y/o Avisos en los tableros de avisos de esa localidad y en las oficinas fiscales correspondientes, así como en los lugares públicos respectivamente, autorizando para que en su nombre y representación recojan dicho exhorto los licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, así como al pasante en derecho DELMAR ARCE CORTES.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Pasañte en Derecho CHRISTEL PEREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL EL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARA JUDICIAL

P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ

No. 15422

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 223/991 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SOLFIO SOLIZ SOLIZ, APODERADO DE MULTIBANCO COMERMEX, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE ROBERTO CALCANEIO ARBOLEYA Y AIDA RABELO SASSO DE CALCANEIO, CON FECHAS VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que de la revisión al mismo, se advierte que por auto de fecha veinte de octubre del año próximo pasado, en el punto sexto, se requirió al Ingeniero CESAR EUGENIO ZURITA CAMPOS, perito designado por el acreedor reembargante Banco Internacional, para que exhibiera su dictamen pericial actualizado, y toda vez que ha fenecido el término para hacerlo, esta autoridad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la reforma le tiene por perdido el derecho que debió haber ejercitado.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que las actualizaciones de los dictámenes periciales, emitidos por los peritos designados por ambas partes, son concordantes entre sí, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- De igual forma, como lo peticiona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, así como de los numerales 543 y 549 del Código procesal Civil en Vigor en supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor -----

postor los siguientes bienes inmuebles.-----

a).- Predio urbano con construcción, ubicado en la Calle Ozuna número 3, (cerrada María R. Vda. de Ozuna número 13), colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie total de 161.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 4.00 y 6.20 metros con Calle María R. Vda. de Ozuna, al SUR, 8.57 metros con Carmen García Tiquet; al ESTE: en 16.40 metros con lote número 14, al OESTE en 19.20 metros con lote número 12, inmueble que se encuentra a nombre de la Señora AIDA RABELO SASSO DE CALCANEIO, inscrito en el Registro público de la Propiedad del Comercio en esta Ciudad, bajo el número 1866 del Libro General de entradas; quedando afectado el predio número 30155 a folio 19 del libro de duplicados volumen 116, cuyo valor comercial según avalúo, es la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N).-----

b).- Predio Suburbano baldío, ubicado en la colonia Gobernador Ausencio G. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco, (lote que se ubica junto al Fraccionamiento Pico de Oro, constante de una superficie total de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 15.00 metros con Andador sin nombre; al SUR, en 15.00 metros con Andador sin nombre; al ESTE: en 15.00 metros con Graciela Barajas de Vázquez; al OESTE en 15.00 metros con Roberto Calcaneo Arboleya; inmueble que se encuentra a nombre de la Señora AIDA RABELO SASSO DE CALCANEIO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en esta Ciudad; bajo el número 152 del Libro General de entrada; quedando afectado el predio número 12097 a folio 184 del libro de duplicado volumen 46, cuyo comercial según avalúo, es la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N).-----

c).- Predio Suburbano baldío, (Lote de playa), ubicado en la colonia Gobernador Ausencio G. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 225.00 metros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 15.00 metros con Andador sin nombre; al

SUR, en 15.00 metros con Andador sin nombre; al ESTE: en 15.00 metros con Aida Rabelo Sasso de Calcaneo, al OESTE en 15.00 metros con Rebeca Beltrán, inmueble que se encuentra a nombre del señor ROBERTO CALCANEO ARBOLEYA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en esta Ciudad, bajo el número 151 del Libro General de entrada; quedando afectado el predio número 12101 a folios 188 del libro de duplicado volumen 46, cuyo valor comercial según avalúo, es la cantidad de \$9,000 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N).-----

CUARTO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tenga derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en el ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; ahora bien tomando en consideración que dos de los inmuebles que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta en los lugares públicos acostumbrados, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efecto de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO.-----

SEXTO.- Así mismo hágaseles saber a las partes que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la primera secretaria de acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en el Presente Juicio, por medio de su escrito de cuenta, y como lo peticiona en el mismo se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, debiéndose expedir en su oportunidad los Avisos y Edictos respectivos, asimismo y toda vez que de la revisión a los presentes autóps, se advierte que dos de los predios sujetos a remate se localiza en el Municipio de Centla, Tabasco, en consecuencia gírese atento exhorto al juez competente de Frontera Centla, para que se sirva dar cumplimiento a lo antes citado en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil, debiendo anexar adjunto al exhorto a girar copias del auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil, así como copias del presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial la licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 15423

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. FREDDY ALBERTO RODRIGUEZ ZOZOYA
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 892/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario con domicilio Ignorado, promovido por AMERICA GRAJALES NARVAEZ, en contra de FREDDY ALBERTO RODRIGUEZ ZOZOYA, con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

RAZON. En veintiuno de Noviembre del año dos mil, la Secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el cuadernillo de prevención número 785/2000, así como con el escrito presentado por la Ciudadana AMERICA GRAJALES NARVAEZ y anexo una constancia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, recibido en este Juzgado el día dieciséis de Noviembre del presente año.--

DIVORCIO NECESARIO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana AMERICA GRAJALES NARVAEZ, con su escrito de cuenta, y anexos, mediante el cual viene a subsanar la omisión que dio lugar a la prevención de fecha veintiséis de Octubre del Presente año, por lo que se ordena dar trámite a la demanda propuesta en los siguientes términos, por presentada la Ciudadana AMERICA GRAJALES NARVAEZ, con su escrito inicial de demanda y anexos con los que promueve Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario con domicilio ignorado.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 Fracción VIII, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigente del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y así como la Intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al representante del sistema para el desarrollo integral de la Familia.-----

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por los numerales 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado FREDDY ALBERTO RODRIGUEZ ZOZOYA, y advirtiéndose que la constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Centro, Licenciado RURICO DOMINGUEZ MAYO, que dicho demandado es de domicilio ignorado; Con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente por lo que procedase a notificar por

Edictos el presente proveído por TRES VECES DE TRES en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el Periódico de Mayor circulación, para los fines de que FREDDY ALBERTO RODRIGUEZ ZOZOYA, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de cuarenta días a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declarará rebelde. Asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal y asimismo désele la intervención al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el cubículo ubicado en los anexos de los Juzgados Civiles.-----

CUARTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número mil veinticinco altos dos, Centro de esta ciudad capital y autorizando para que en su nombre y representación las oiga, reciba asimismo entregue y reciba toda clase de documentos y valores a la Licenciada NELVA VIDAL CORDOVA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Ciudadana NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, que certifica y da fe.-- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha, quedó inscrito bajo el número 892/2000, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 4931.--NRLV./gll.- PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.

No. 15421

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA,
TABASCO

C. ANA BERTA PEREZ SANCHEZ.
PRESENTE.

Que en el expediente número 184/999, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GUILLERMO HERNANDEZ ARIAS, EN CONTRA DE ANA BERTHA PEREZ SANCHEZ, con fecha veintidós de Marzo del año dos mil, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive se transcriben, así como el auto de fecha dos de Febrero del año dos mil uno que a la letra dicen:-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.-----

SEGUNDO.- Ha procedido la vía.-----

TERCERO.- El actor probó su acción y la demandada no compareció a juicio.-----

CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a GUILLERMO HERNANDEZ ARIAS y ANA BERTA PEREZ SANCHEZ, que consta en el acta número 115 (ciento quince), libro 1 (uno) del año de 1997 (mil novecientos noventa y siete), foja 16210 (dieciséis mil doscientos diez), del 1 (primero) de Noviembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete, celebrado ante el Oficial 03 (tres) del Registro Civil de la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco.-----

QUINTO.- Queda disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró el matrimonio, quedando la liquidación de la misma para ejecución de sentencia.-----

SEXTO.- Ambos, hasta hoy cónyuges, conservan la patria potestad sobre el menor hijo del matrimonio JUAN ALBERTO HERNANDEZ PEREZ, quedando bajo la guarda y custodia de su progenitora ANA BERTA PEREZ SANCHEZ, mientras que por resolución judicial no se pierdan estos derechos.-----

SEPTIMO.- Los divorciados quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, una vez que cause ejecutoria esta resolución, con la salvedad que ANA BERTA PEREZ SANCHEZ deberá esperar hasta ciento ochenta días.-----

OCTAVO.- Notifíquese a la demandada, como lo ordena el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

NOVENO.- Al causar ejecutoria esta resolución remítase copia autorizada con atento oficio al oficial 03 del Registro Civil de la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco, ante el cual se celebró el Matrimonio para que dé cumplimiento a lo establecido por el Artículo 266 del Código Civil en vigor en el Estado, y háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y archívese el expediente como asunto legal y totalmente concluido.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO,
MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA

LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJA LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

RAZON.- En dos de febrero del año dos mil uno, la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por GUILLERMO HERNANDEZ ARIAS, recibido el veintitrés de Enero del presente año. Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda.-----

UNICO. Por presentado con su escrito de cuenta el actor y promovente GUILLERMO HERNANDEZ ARIAS, exhibiendo una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Subdirector de Seguridad Pública Municipal solicitando con base en la constancia expuesta por el ciudadano Actuario Judicial Adscrito al Juzgado de fecha once de Julio del año dos mil y en los artículos 130, 131 fracción III y 139 fracción II del Código de procedimientos civiles del Estado en vigor, se notifique a la demandada ANA BERTA PEREZ SANCHEZ por medio de edictos, la sentencia Definitiva dictada en estos autos el veintidós de Marzo del año dos mil; en consecuencia, conforme a los ordenamientos precitados, notifíquese a la demandada ANA BERTA PEREZ SANCHEZ los puntos resolutive de la sentencia aludida por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el periódico Oficial y otro, periódico de los de mayor circulación en el estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 02 de Febrero del año dos mil uno.-----Conste.-----

Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en periódico oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

FRONTERA, CENTLA, TAB., FEBRERO 09/2001.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 15424

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 524/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANTONIO MORALES SIERRA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL CIUDADANO VALENTIN AREVALO CASTAÑEDA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CANDIDO LOPEZ BARRADAS, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE PEDRO OSORIO BAUTISTA Y/O GUADALUPE OSORIO GARCIA, CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CANDIDO VAZQUEZ BARRADA, parte actora en el presente juicio, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado, y toda vez que los dictámenes que corren agregados en autos, no son discordantes, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- De igual forma, como lo petitiona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, así como de los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera moneda al mejor postor la parte alicuota que corresponde al demandado PEDRO OSORIO BAUTISTA es decir el cincuenta por ciento, del inmueble que a continuación se detalla.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, casa habitación ubicado en la calle Talismán número 121 de la colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, con superficie de 243.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 8.00 metros con Otilia Bautista, antes propiedad de Angel González; al SUR: 7.00 metros con calle Talismán, antes la "muralla", al ESTE: 32.00 metros con Otilia Vázquez, Alfonso Vázquez y Alfonso Pérez, antes propiedad de Amilcar Magaña y Román Frías, al OESTE: 32.50 metros con Antonio López de los Santos, antes propiedad de David Sastre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de PEDRO OSORIO BAUTISTA, bajo el número 2565 del libro general de entradas, a folios del 5023 A 5034 del libro de extractos, volumen 98,

quedando afectado el predio número 34124, folio número 250, del libro mayor volumen; el cual se le fijó un valor comercial de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en ésta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

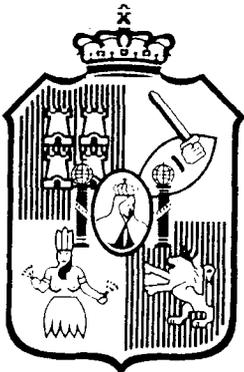
Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la primera secretaria de acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15433	CONVOCATORIA NACIONAL Alianza para el Campo.....	1
No.- 15436	RESOLUCION RCEE/2001/001 donde tienen por comunicado el cambio del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.....	3
No.- 15438	ACUERDO IET CEE/2001/002 por el cual se resuelve la petición que hacen los Partidos Políticos: Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, de la Sociedad Nacionalista, y Alianza Social relativa a la determinación de financiamiento público.....	11
No.- 15437	ACUERDO CEE/2001/001 donde se determina la destrucción del material Electoral utilizado y sobrante del proceso electoral del año 2000.....	18
No.- 15432	ACUERDO Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Peritos Valuadores...	23
No.- 15434	AVISO DE DESLINDE.- Miguel Hidalgo 2da. Secc. Mpio. Balancán, Tab.....	27
No.- 15426	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 153/998.....	28
No.- 15427	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 100/999.....	29
No.- 15425	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 163/993.....	30
No.- 15428	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 955/996.....	31
No.- 15429	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1795/994.....	32
No.- 15419	JUICIO DE AMPARO EXP. 1251/2000-V.....	33
No.- 15413	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 475/998.....	34
No.- 15403	AVISO NOTARIAL José Cástulo Hernández.....	35
No.- 15412	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 709/997.....	36
No.- 15411	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 253/998.....	37
No.- 15410	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 240/998.....	38
No.- 15414	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 551/996.....	39
No.- 15415	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 202/999.....	40
No.- 15409	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 365/2000.....	41
No.- 15404	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 574/996.....	42
No.- 15422	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 223/991.....	43
No.- 15423	DIVORCIO NECESARIO EXP. 892/2000.....	45
No.- 15421	DIVORCIO NECESARIO EXP. 184/999.....	46
No.- 15424	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 524/992.....	46
	INDICE.....	46
	ESCUDO DE TABASCO.....	48



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.